Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2010

RESOLUCION Nº 7.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA AL SUPERMERCADO BOQUERON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 733/10 de fecha 15 de setiembre de 2.010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 29/10 para la adquisición de productos de limpieza para el CEMELPA; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Oficina Regional de Filadelfia del Fondo Ganadero la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los mismos se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se han tomado en cuenta para la apertura y evaluación los siguientes:

1. COOPERATIVA FERNHEIM LTDA;
2. LA ROTONDA de Primitiva Riveros.
3. SUPERMERCADO BOQUERON

Que, seguidamente, se procedió a verificar las documentaciones de carácter sustancial presentada por los oferentes:

1) COOPERATIVA FERNHEIM LTDA: del mismo se observa que el formulario del anexo 2 de la carta - oferta, no corresponde al formato solicitado, debido a que no presenta ninguno de los puntos de la Declaración Jurada del mencionado anexo (vigencia, garantía de mantenimiento de la oferta, etc.) presentando solo la planilla de precios con cantidades diferentes a la solicitada, consignada en la Adenda N° 1 del presente llamado.

2) Comercial la ROTONDA de Primitiva Riveros, del mencionado se verifica que en el anexo N° 2 presenta la planilla de precios con cantidades máximas y mínimas diferentes a la solicitada para el presente llamado, establecida por la Adenda N° 1 y no consigna su firma en la primera y segunda hoja de la carta- oferta del anexo N° 2, así como tampoco en los anexos N° 1,3 y 4 presentados por la firma.

Por tanto, las ofertas de la Cooperativa Fernheim Ltda. y Comercial La Rotonda son rechazadas por no ajustarse sustancialmente a las condiciones establecidas en el llamado, conforme lo establecen los Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentaria de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

A continuación, se procede a la verificación detallada de las documentaciones presentadas por el oferente, cuya oferta fue admitida por ajustarse sustancialmente a las condiciones del llamado:

SUPERMERCADO BOQUERON

a. Presenta carta oferta debidamente extendida, firmada y foliada;
b. Presenta Declaración Jurada Art. 40, de la Ley 2051/03;
c. Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10
d. Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo;
e. Copia C.I. del firmante de la oferta;
f. Copia del IVA.
g. Copia del RUC.
h. Copia del Impuesto a la Renta;
i. Copia del patente municipal;
j. Copia del Certificado de cumplimiento tributario.
k. Presenta listado de clientes;
l. Copia de la escritura de constitución de la sociedad.
m. Copia del Acta N° 3 de fecha 25 de mayo de 2010
n. Copia del Balance General;
o. La oferta presentada se ajusta dentro de las previsiones presupuestarias.

Posteriormente se procede a realizar un análisis de los precios ofertados, a fin de determinar si los productos ofertados coinciden con la unidad de medida, presentación y cantidades solicitadas, del análisis se pudo observar que el oferente cumple con lo requerido, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2010

RESOLUCION Nº 7.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA AL SUPERMERCADO BOQUERON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA.----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Cantida Maxima (IVA incluido correspondiese)
1	Insecticidas	Mapex	Pya.	UNIDAD	FRASCO	33	65	13.000	845.000
2	Papel higiénico	Seda	Pya.	UNIDAD	FARDO	8	15	39.500	592.500
3	Servilleta de papel en paquetes de 100 unidades	Poliflor	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	38	75	2.000	150.000
4	Bolsa para residuos de alta resistencia grueso, de 100lts	Lim	Pya.	UNIDAD	PAQUETE	18	36	5.950	214.200
5	Escurridor para piso	Masa ferro	Brasilera	UNIDAD	UNIDAD	10	20	16.445	328.900
6	Trapo de piso Tamaño 40x50	Yvera	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	13	25	4.500	112.500
7	Virulana en paquete de 12 unidades	Brilhex	Brasilera	UNIDAD	PAQUETE	33	65	2.000	130.000
8	Esponja doble faz con virulana de acero	Puloil	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	36	72	2.500	180.000
9	Alambrillo	Jet	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	29	57	1.150	65.550
10	Escoba corta de plástico (nylon)	Zingara	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	14	28	11.326	317.128
11	Escoba larga para techo	Nacional	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	16.900	338.000
12	Escoba para patio	Famastil	Brasilera	UNIDAD	UNIDAD	5	10	17.900	179.000
13	Desinfectante liquido de 1/2 litro	Lisoform	Argentina	LITRO	LITRO	48	96	7.300	708.000
14	Detergente para cubiertos de 500 c.c	Incabril	Pya.	UNIDAD	FRASCO	25	50	3.350	167.500
15	Jabón de lavar en pan	Agricultor	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	90	180	2.600	468.000
16	Suavizante para ropa de 1 litro	Incabril	Pya.	LITRO	FRASCO	25	50	6.600	330.000
17	Jabón en polvo en paquete de 500 gramos	Pacholi	Pya.	KILOGRAMO	UNIDAD	48	96	3.750	360.000
18	Desodorante de ambiente en aerosol	Poet	Argentina	UNIDAD	FRASCO	10	20	7.750	155.000
19	Desodorante de ambiente para piso de 1 litro	Pinoleche	Pya.	LITRO	FRASCO	24	48	5.000	240.000
20	Desodorante para inodoro en pastilla	Glade	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	24	48	3.550	170.400
21	Jabon de tocador de 120 a 130 gramos	Caballaro C. Glicerina	Pya.	UNIDAD	UNIDAD	38	75	2.200	165.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA									6.209.478

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 38 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2010

RESOLUCION Nº 7.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA AL SUPERMERCADO BOQUERON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que, las ofertas presentadas por la Cooperativa Fernheim y comercial la Rotonda de Primitiva Riveros, no cumplen con las documentaciones sustanciales para el presente llamado conforme lo establecen los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentaria de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, y que

El SUPERMERCADO BOQUERON, se ajusta sustancialmente a los requerimientos del presente llamado, en cuanto a la presentación de la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (Art. 40 de la Ley 2051/03), los documentos de la oferta están en general en orden; y oferta el precio dentro de las previsiones presupuestarias establecidas para el presente llamado; del mismo se concluye, que reúne las condiciones exigidas y demuestra capacidad para ejecutar el contrato, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación conforme lo establece el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda:

- Rechazar las ofertas presentadas por los oferentes Cooperativa Fernheim y Comercial la Rotonda de Primitiva Riveros por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme lo establecen los Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentaria de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.-
- Aceptar la Oferta presentada por el Supermercado Boquerón, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 29/2010, para la Provisión de Productos de Limpieza para el CEMELPA a la mencionada firma.
- La modalidad sugerida es: la suscripción de un contrato abierto por un año, hasta un monto de operación máximo de Gs. 6.209.478.- (Guaraníes seis millones, doscientos nueve mil, cuatrocientos setenta y ocho) y mínimo de Gs. 3.104.793.- (Guaraníes tres millones ciento cuatro mil, setecientos noventa y tres) IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes Cooperativa Fernheim y Comercial la Rotonda de Primitiva Riveros por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme lo establecen los Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentaria de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) ACEPTAR la Oferta presentada por el Supermercado Boquerón, y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 29/2010, para la Provisión de Productos de Limpieza para el CEMELPA a la mencionada firma, bajo la modalidad de suscripción de un contrato abierto por un año, cuyo monto de operación máximo es de Gs. 6.209.478.- (Guaraníes seis millones, doscientos nueve mil, cuatrocientos setenta y ocho) y mínimo de Gs. 3.104.793.- (Guaraníes tres millones ciento cuatro mil, setecientos noventa y tres) IVA incluido.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2010

RESOLUCION Nº 7.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA AL SUPERMERCADO BOQUERON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

F/O.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.